

[Escribir texto]



IES SOBRARBE AÍNSA

PROGRAMACIÓN 1º ESO MÚSICA

Dpto. de Música

CURSO 2025/2026

ÍNDICE

1. CONTEXTO LEGISLATIVO	1
2. EVALUACIÓN INICIAL.....	2
2.1 Conocimientos Previos.....	2
2.2 Características de la Evaluación Inicial.....	2
2.3 Consecuencias de los Resultados Obtenidos en la Evaluación Inicial.....	3
3. OBJETIVOS	3
3.1 Objetivos Generales de Etapa	3
4. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA Y LA PROGRAMACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE	5
5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A ELLAS.....	8
UNIDAD DIDÁCTICA 1: LAS CUALIDADES DEL SONIDO	8
UNIDAD DIDÁCTICA 2: EL RITMO	9
UNIDAD DIDÁCTICA 3: MELODÍA Y ARMONÍA.....	9
UNIDAD DIDÁCTICA 4: LA VOZ	10
UNIDAD DIDÁCTICA 5: LOS INSTRUMENTOS MUSICALES	11
UNIDAD DIDÁCTICA 6: LA FORMA Y LA TEXTURA MUSICAL.....	12
6. SABERES BÁSICOS	12
7. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	15
8. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS	16
9. CONCRECIÓN DEL PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES.....	18
10. CONCRECIÓN DEL PLAN LECTOR	18
11. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO. MEDIDAS Y ESTRATEGIAS	19
12. EVALUACIÓN	22
13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	27
14. PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	28

1.CONTEXTO LEGISLATIVO

Esta programación didáctica está comprendida bajo el ámbito legal del Artículo 27 de la Constitución Española, que garantiza el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Bajo este artículo se comprenden el resto de leyes, decretos y órdenes educativas que conformarán el contexto legal de esta propuesta, que, a continuación, se explicitan.

El marco legislativo a nivel nacional al que se atiene esta propuesta está formado por dos materiales legislativos, la Ley Orgánica 3/2020, del 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2020; y el Real Decreto 217/2022 del 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Siendo además que esta propuesta se plantea localizada en Aínsa, el contexto legal de esta propuesta debe contener y hacer referencia a las órdenes educativas específicas para la comunidad autónoma de Aragón, como son: la Orden ECD/518/2022 del 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Orden ECD/1171/2022, del 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 164/2022, de 16 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón; y, la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

2. EVALUACIÓN INICIAL

2.1 Conocimientos Previos

La Evaluación Inicial constituye una de las fuentes principales de recogida de información sobre el grupo-clase con el que se va a trabajar. Este proceso permite complementar la información recibida del profesorado del curso anterior y no influye en la calificación final del alumnado. En el caso de la asignatura de Música en 1º de ESO, esta evaluación se enfocará en valorar los conocimientos previos adquiridos en 6º de primaria, sirviendo como punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En consonancia con los estándares de evaluación, se valorará la capacidad del alumnado para:

- Lectura de piezas musicales de forma adecuada.
- Conocimientos básicos sobre la flauta, incluyendo la identificación de las partes del instrumento, la postura correcta, la forma de sostenerla y la colocación de los dedos.

2.2 Características de la Evaluación Inicial

El Departamento de Música tiene previsto realizar una pequeña prueba, diseñada por el profesorado. Dicha evaluación no se limitará únicamente a una prueba escrita, sino que incluirá:

- Actividades prácticas.
- Observación directa del alumnado.
- Valoración de la actitud y la participación.
- Evaluación del trabajo en grupo, aspecto fundamental en el área de Música.

Modelo de evaluación inicial:

Prueba 1: Ejercicio teórico acerca de los conocimientos previos de lenguaje musical.
El alumno/a deberá contestar una serie de preguntas relacionadas con diferentes aspectos del lenguaje musical (conocimiento de las notas musicales, colocación de las mismas en el pentagrama, valores rítmicos, tipos de compás...)

2.3 Consecuencias de los Resultados Obtenidos en la Evaluación Inicial

Basándonos en los resultados obtenidos durante las evaluaciones iniciales, se analizará la posibilidad de realizar ajustes en la metodología y en la secuenciación de los contenidos. Además, se considerará la necesidad de reforzar o ampliar los temas planteados para el curso y la modificación de los instrumentos de evaluación previstos.

Los datos recogidos permitirán al profesorado:

- Detectar necesidades de repaso o refuerzo de contenidos básicos.
- Identificar alumnado que requiera apoyo adicional o adaptaciones curriculares significativas.
- Ajustar la secuenciación de contenidos y las metodologías didácticas.
- Proponer actividades específicas que faciliten el seguimiento del curso con éxito para todo el alumnado.
- Modificar, si fuera necesario, los instrumentos de evaluación previstos para una mejor adecuación a las características del grupo.

Con aquellos alumnos/as que presenten dificultad para superar los aprendizajes mínimos se aplicará el programa de actuación individualizado que podrá consistir en las siguientes actuaciones:

1. Graduar la dificultad de las tareas.
2. Facilitar materiales específicos que le ayuden a superar los criterios de evaluación.
3. Motivar al alumno para que supere la inhibición en el momento de realizar las prácticas.

Es importante reiterar que **la calificación obtenida en esta evaluación no será vinculante para la evaluación final del curso**. Su única finalidad es diagnóstica y orientadora, tanto para el alumnado como para el equipo docente.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos Generales de Etapa

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, establece que la

Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan.

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma,

textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

4. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA Y LA PROGRAMACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Según el Anexo I del Real Decreto 217/2022 del 29 de marzo, en el que se reflejan las competencias clave que se deben adquirir como Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, las competencias clave son aquellas que se deben de adquirir para alcanzar un pleno desarrollo personal, social y profesional a lo largo de la vida. Las competencias por tanto se caracterizan por su transversalidad y su carácter integral.

1. Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)

Esta competencia se desarrolla mediante:

- Interpretación de la lectura de partituras.
- Comprensión de la letra de canciones o sinfonías que incluyan parte coral.
- Presentaciones orales sobre temas relacionados con la historia de la música.

- Participación en debates y discusiones en clase para desarrollar habilidades de expresión oral sobre temas como el impacto de la música en la cultura, la sociedad o la identidad cultural.

2. Competencia Plurilingüe (CP)

Implica utilizar diferentes lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. En música, esta competencia puede desarrollarse a través de:

- Análisis de letras de canciones en distintos idiomas, como por ejemplo el estudio de un cancionero aragonés o de canciones actuales en lenguas extranjeras.

3. Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)

La música posee una estructura matemática evidente. Esta competencia se trabaja mediante:

- Aplicación de conceptos matemáticos como proporciones, patrones y secuencias en la composición, interpretación y análisis musical.
- Comprensión de estructuras musicales como la armonía, el ritmo y la notación, que implican pensamiento lógico y científico.

4. Competencia Digital (CD)

En la era digital, la música está estrechamente ligada a la tecnología. Esta competencia se fomenta a través de:

- Uso de software de composición, grabación y producción musical.
- Desarrollo de proyectos creativos utilizando herramientas tecnológicas.
- Gamificación:** empleo de aplicaciones y plataformas digitales que convierten el aprendizaje musical en una experiencia interactiva y atractiva.
- Aula invertida:** acceso a recursos digitales (vídeos, tutoriales, partituras digitales, etc.) antes de las clases presenciales, lo que favorece el aprendizaje autónomo.

5. Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)

Esta competencia se promueve mediante:

- **Autoconocimiento:** la música permite explorar emociones, gustos y habilidades personales.
- Desarrollo de la capacidad de afrontar la incertidumbre y la complejidad al enfrentarse a nuevos estilos musicales, partituras o retos técnicos, fomentando así la resolución de problemas y la adaptación.

6. Competencia Ciudadana (CC)

Se trabaja a través de:

- Comprensión de conceptos sociales reflejados en la música, lo que ayuda al alumnado a analizar estructuras sociales, períodos históricos y cuestiones como la identidad y la diversidad cultural.
- Estudio de estilos musicales en su contexto sociocultural, para fomentar el pensamiento crítico y la reflexión sobre el papel de la música en la sociedad.

7. Competencia Emprendedora (CE)

Esta competencia se puede desarrollar en música mediante:

- Participación en proyectos musicales como festivales escolares, conciertos o creación de composiciones propias.
- Fomento de la iniciativa y la creatividad en la puesta en marcha de proyectos musicales personales o colectivos.

8. Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC)

La música es una manifestación artística y cultural que permite desarrollar esta competencia a través de:

- **Respeto por la diversidad cultural musical:** conocimiento y valoración de músicas de distintas culturas y comprensión de su importancia como parte de la identidad de los pueblos.
- **Comunicación a través de la música:** análisis de cómo los diferentes estilos musicales expresan preocupaciones sociales, políticas y emocionales de sus respectivas culturas.

- Promoción de la sensibilidad intercultural y del respeto por la diversidad mediante la apreciación de expresiones musicales variadas.

5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ASOCIADOS A ELLAS

Las competencias específicas de la asignatura de Música, las cuales están recogidas en el Anexo II del Real Decreto 217/2022 del 29 de marzo. En la siguiente tabla observaremos cuáles son estas 4 competencias específicas, así como sus criterios de evaluación asociados y sus descriptores del perfil de salida, asociados a sus competencias clave:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: LAS CUALIDADES DEL SONIDO

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.1. A.3. A.9.	1p.	A.1 El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Técnicas de entrenamiento auditivo, discriminación auditiva, atención y memorización musical. Hábitos saludables de escucha. A.3 Obras musicales y dancísticas. Descripción y valoración de sus características elementales. Principales géneros musicales y dancísticos. A.9 Normas de comportamiento básicas en la recepción musical. Respeto y valor al trabajo individual y colectivo.
	1.2	A.4. A.5. A.6.	1p.	A.4 Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales. A.5 Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas. A.6 Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
	1.3	C.1.	0,5p.	C.1 Historia de la música y de la danza occidental. Algunos ejemplos de obras representativas.
CE.MU.2 25%	2.2	B.6.	2,5p.	B.6 Proyectos musicales y audiovisuales. Empleo de la voz, el cuerpo y los instrumentos musicales. Empleo de los medios y las aplicaciones tecnológicas.
CE.MU.3 25%	3.1	B.1. B.2.	1p.	B.1 Reconoce las grafías musicales para la representación de los sonidos. B.2 Elementos básicos del lenguaje musical.
	3.2	B.4.	0,5p.	B.4 Técnicas básicas para la interpretación.
	3.3	B.3.	1p.	B.3 Repertorio vocal, instrumental o corporal.
CE.MU.4 25%	4.1	B.7. B.8.	1p.	B.7 Herramientas digitales para la creación musical. Utiliza de forma guiada las aplicaciones propuestas para la actividad. B.8 Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. Participa de forma activa en las clases.
	4.2	B.3.	1,5p.	B.3 Repertorio vocal, instrumental o corporal. Escucha de forma activa y respetuosa de diferentes tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: EL RITMO

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.2. A.4.	1p.	<p>A.2 Obras musicales y dancísticasrepresentativas. Reconoceenunaobra musical algunoselementosbásicos del lenguaje musical.</p> <p>A.4 Compositores y compositoras, artistas e intérpretesinternacionales, nacionales, regionales y locales.</p>
	1.2	A.8. A.9.	0,5p.	A.8 Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de informaciónfiable, pertinente y de calidad. Realiza un trabajoguiadosobre uno unaartista de rock.
	1.3		0,5p.	A.9 Normas de comportamientobásicasen la recepción musical. Respeto y valoración.
CE.MU.2 25%	2.1	B.4. B.6.	1,25p.	<p>B.4 Técnicasbásicas para la interpretación. Conoce y utilizatécnicasbásicas para la interpretación de obras.</p> <p>B.6 Proyectos musicales y audiovisuales. Interpreta de forma correctaunainterpretación instrumental y/o vocal.</p>
CE.MU.3 25%	3.1	B.1. B.3. B.4.	1p.	<p>B.1 La partitura. Reconoce las grañas musicales para la representación de lossonidos.</p> <p>B.3 Repertorio vocal, instrumental o corporal. Interpreta de forma correcta, según las bases dadas las interpretacionesvocales, corporales y dancísticas.</p>
	3.3		1p.	B.4 Técnicasbásicas para la interpretación. Respeta las técnicasaprendidas para la interpretación. Respeta las técnicasaprendidasen la interpretación instrumental y vocal.
CE.MU.4 25%	4.1	C.3. C.4.	1,5p.	<p>B.8 Normas de comportamiento y participaciónenactividades musicales.</p> <p>Participa de forma activaen las clases.</p> <p>Participa de forma activa y respetuosaen la realización de la danza.</p>
	4.2	C.3.	0,5p.	C.3 Tradiciones musicales y dancísticas del mundo. Participa de forma activaen la realización de una danza.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: MELODÍA Y ARMONÍA

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.1. C.1.	1p.	<p>A.1 Sonido, silencio y ruido. Reconoceauditiva y visualmente differentestipos de melodía y armonía.</p> <p>A.9 Normas de comportamientobásicasen la recepción musical: respeto y valoración.</p> <p>Realiza las audicionesdesde un punto crítico y con respetohaciacualquiermanifestaciónsonora.</p>
	1.2	A.5. A.6.	1p.	<p>A.5 Conciertos, actuaciones musicales y otrasmanifestacionesartístico-musicales en vivo y registradas. Valora elhecho musical ensucontexto.</p> <p>A.6 Mitos, estereotipos y roles de génerotransmitidos a través de la música y la danza. Conocemujeresrelevantesenelcontexto musical.</p>

	1.3	A.4.	0,5p.	A.4 Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales. Conoce algunos de los artistas más importantes del panorama musical actual.
CE.MU.2 25%	2.1	B.2.	1p.	B.2 Elementos básicos del lenguaje musical. Es capaz de reconocer en una partitura diferentes aspectos del lenguaje musical.
	2.2	B.6.	1,5p.	B.6 Proyectos musicales y audiovisuales. Emplea la voz, el cuerpo y los instrumentos musicales de forma responsable y aprovecha todos los recursos con los que cuenta.
CE.MU.3 25%	3.1	B.1. B.2.	1p.	B.1 La partitura. Reconoce las grafías musicales para la representación de los sonidos. B.2 Elementos básicos del lenguaje musical. Reconoce en la partitura la representación gráfica de la armonía y de la melodía.
	3.3	B.4.	1,5p.	B.4 Técnicas básicas para la interpretación. Respeta las técnicas básicas para la interpretación instrumental y coral.
CE.MU.4 25%	4.1	A.8. B.8.	1,5p.	A.8 Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad. Realiza un trabajo guiado para la elaboración de una base musical en estilo rap o hip hop. B.8 Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. Participa de forma activa en las clases. Participa de manera activa durante las clases.
	4.2	B.3.	1p.	B.3 Repertorio vocal, instrumental o corporal. Escucha de forma activa y respetuosa diferentes tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: LA VOZ

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.1. A.9.	0,75p.	A.1 El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Técnicas de entrenamiento auditivo, discriminación auditiva, atención y memorización musical. Hábitos saludables de escucha. A.9 Normas de comportamiento básicas en la recepción musical. Respeto y valoración.
	1.2	A.3. A.4.	1,25p.	A.3 Voces e instrumentos. Reconoce voces e instrumentos en una audición. A.4 Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales. Conoce diferentes artistas del panorama nacional e internacional y reconoce sus estilos.
	1.3	C.1.	0,5p.	C.1 Historia de la música y de la danza occidental. Algunos ejemplos de cantantes representativas.
CE.MU.2 25%	2.1	B.6.	1,25p.	B.6 Proyectos musicales y audiovisuales. Emplea la voz, los medios y las aplicaciones tecnológicas de forma responsable y satisfactoria.
	2.2	B.7.	1,25p.	B.7 Herramientas digitales para la creación musical. Utiliza de forma responsable, creativa y satisfactoria aplicaciones digitales para la creación de bases musicales.
CE.MU.3 25%	3.1	B.1. B.2.	1p.	B.1 Reconoce las grafías musicales para la representación de los sonidos. B.2 Elementos básicos del lenguaje musical.
	3.2	B.4.	1p.	B.4 Técnicas básicas para la interpretación. Respeta las normas establecidas en la interpretación de las piezas instrumentales y cantadas.
	3.3	B.3.	0,5p.	B.3 Repertorio vocal, instrumental o corporal.
CE.MU.4 25%	4.1	A.8. B.8.	1,5p.	A.8 Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad. B.8 Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. Participa de forma activa en las clases.
	4.2	C.4.	1p.	C.4 Músicas populares y urbanas. Reconoce aspectos ritmicos característicos de la música hip hop y rap con el fin de crear arreglos musicales.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: LOS INSTRUMENTOS MUSICALES

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.1. A.4.	1p.	<p>A.1 El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Técnicas de entrenamiento auditivo, discriminación auditiva, atención y memorización musical. Hábitos saludables de escucha.</p> <p>Conoce la clasificación tradicional de los instrumentos.</p> <p>Reconoce auditivamente el timbre de los instrumentos tradicionales.</p> <p>A.4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.</p> <p>Se familiariza y conoce algunos intérpretes importantes de la historia de la música y de la danza.</p>
	1.2	A.2. A.5. A.8.	1,5p.	<p>A.2. Obras musicales, dancísticas y representativas.</p> <p>Realiza un trabajo guiado sobre una pieza instrumental.</p> <p>A.5. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.</p> <p>A.8. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información pertinente y de calidad.</p> <p>Realiza y expone un trabajo sobre los instrumentos musicales.</p>
	1.3	C.1.	0,5p.	<p>C.1. Historia de la música y de la danza occidental. Algunos ejemplos de obras representativas.</p> <p>Reconoce y asocia la función social de la música.</p>
CE.MU.2 25%	2.1	B.4.	1p.	<p>B.4. Técnicas básicas para la interpretación.</p> <p>Respeto las normas establecidas para la interpretación de las piezas instrumentales y cantadas.</p>
	2.2	B.6.	1,5p.	<p>B.6. Proyectos musicales y audiovisuales. Emplea la voz, los medios y las aplicaciones tecnológicas de forma responsable y satisfactoria.</p>
CE.MU.3 25%	3.1	B.1. B.2.	1,5p.	<p>B.1. La partitura.</p> <p>Reconoce las grafías musicales para la representación de los sonidos.</p> <p>B.2. Elementos básicos del lenguaje musical.</p> <p>Reconoce la partitura la representación gráfica de la armonía y de la melodía.</p>
	3.3	B.3. B.4.	0,5p.	<p>B.3. Repertorio vocal, instrumental o corporal.</p> <p>Escucha de forma activa y respetuosa diferentes tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.</p> <p>B.4. Técnicas básicas para la interpretación.</p> <p>Respeto las técnicas básicas para la interpretación instrumental y coral.</p>
CE.MU.4 25%	4.1	B.7. B.8.	1,5p.	<p>B.7. Herramientas digitales para la creación musical. Utiliza de forma responsable, creativa y satisfactoria aplicaciones digitales para la creación de bases musicales.</p> <p>B.8. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.</p> <p>Participa de forma activa en las clases.</p>
	4.2	C.3. C.4.	1p.	<p>C.3. Tradiciones musicales y dancísticas del mundo.</p> <p>Participa de forma activa en la realización de una danza.</p> <p>C.4. Músicas populares y urbanas. Reconoce aspectos ritmicos característicos de la música hip hop y rap con el fin de crear arreglos musicales.</p>

UNIDAD DIDÁCTICA 6: LA FORMA Y LA TEXTURA MUSICAL

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.1. A.2. A.8.	1p.	<p>A.1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Reconoce auditivamente la frase musical. Asocia diferentes géneros musicales en función del contexto social.</p> <p>A.2. Obras musicales y dancísticas representativas. Reconoce en una pieza musical los elementos propios de la misma.</p> <p>A.8. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información, fiable, pertinente y de calidad. Realiza un trabajo guiado sobre danzas populares salto aragonesas.</p>
	1.2	A.6. A.9. C.3.	0,5p.	<p>A.6. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza. Realiza un trabajo sobre una mujer relevante española del mundo de la danza.</p> <p>A.9. Normas de comportamiento básicas en la recepción musical: respeto y valoración. Valora la escucha como una herramienta fundamental en la recepción musical.</p> <p>C.3. Tradiciones musicales y dancísticas del mundo. Realiza una danza popular aragonesa con el resto de compañeros.</p>
	1.3	A.4. A.5.	1p.	<p>A.4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales. Se familiariza y conoce algunos de los intérpretes importantes de la música folclórica del Altoaragón.</p> <p>A.5. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas. Aprecia el hecho musical en su contexto.</p>
CE.MU.2 25%	2.1	B.3.	1p.	B.4. Técnicas básicas para la interpretación. Respeto las normas establecidas para las prácticas.
	2.2	B.6.	1,5p.	B.6. Proyectos musicales y audiovisuales. Interpreta individual y colectivamente una pieza del folclore aragonés.
CE.MU.3 25%	3.1	B.1. B.2.	1p.	<p>B.1. La partitura. Reconoce las grafías musicales en cualquier partitura que se le entrega.</p> <p>B.2. Elementos básicos del lenguaje musical. Reconocen la partitura las frases musicales.</p>
	3.2	B.4.	1,5p.	B.4. Técnicas básicas para la interpretación. Respeto las técnicas aprendidas para la interpretación instrumental.
CE.MU.4 25%	4.1	B.8.	1p.	B.8. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. Participa de forma activa y respetuosa en las clases.
	4.2	B.6.	1,5p.	B.6. Proyectos musicales y audiovisuales. Participa activamente en la representación colectiva de una danza folclórica aragonesa.

6. SABERES BÁSICOS

De acuerdo con la **Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto**, por la que se establece el currículo y las características de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, los **saberes básicos** recogen los conocimientos, destrezas y actitudes esenciales que el alumnado debe adquirir para desarrollar las **competencias específicas** de la materia.

Como se ha señalado anteriormente, estos saberes se estructuran en tres bloques que agrupan los principales ámbitos de trabajo de la asignatura:

- **Bloque A: Escucha y percepción**, centrado en la comprensión y apreciación de los fenómenos sonoros y musicales.
- **Bloque B: Interpretación, improvisación y creación escénica**, orientado a la práctica musical activa, la creatividad y la expresión personal.
- **Bloque C: Contextos y culturas**, que aborda la música desde su dimensión histórica, social y cultural, fomentando la valoración del patrimonio y la diversidad musical.

A. Escucha y percepción

- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilización y actitud crítica ante la polución sonora y el consumo indiscriminado de música.
- **Obras musicales y dancísticas: análisis descriptivo de sus características más relevantes. Géneros musicales y dancísticos.**
- Voces e instrumentos. Evolución y agrupaciones. Relevancia en las distintas etapas.
- **Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.**
- Conciertos, actuaciones musicales y manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Mitos, estereotipos y roles de género trasmítidos a través de la música y la danza.
- **Herramientas digitales para la recepción musical.**
- **Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.**
- **Actitud de respeto y valoración en la recepción musical.**

B. Interpretación, improvisación y creación escénica

- **La partitura: lectura y escritura musical.**

- Elementos del lenguaje musical. Tonalidad: modulación, funciones armónicas, progresiones armónicas. Formas musicales complejas.
- Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical histórico, actual y de otras culturas.
- Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Técnicas de improvisación guiada y libre: melódicas y ritmos vocales, instrumentales o corporales.
- **Planificación y ejecución de proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.**
- Valores y hábitos de consumo responsable en las plataformas digitales y las redes sociales musicales.
- Recursos para la creación de productos musicales y audiovisuales.
- **Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores, editores de partituras y aplicaciones informáticas.**
- **Actitud de respeto y colaboración en la participación activa en actividades musicales.**

C. Contextos y culturas

- Historia de la música y la danza en España: períodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
- **Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo:** funciones, pervivencia e influencias en otros estilos musicales.
- **Músicas populares, urbanas y contemporáneas.**
- El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. La música al servicio de otras artes y lenguajes.

Asimismo, en los apartados anteriores se ha realizado una relación más concreta de los saberes básicos desarrollados en cada unidad didáctica, vinculándolos con las competencias específicas y los criterios de calificación correspondientes, con el fin de asegurar una programación coherente, progresiva y ajustada al currículo oficial.

7. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

En el diseño de esta programación didáctica, se destaca la importancia de integrar aspectos transversales que aborden temáticas relevantes y significativas para el desarrollo completo de los estudiantes, siempre considerando el entorno específico de nuestro centro educativo. Estos aspectos transversales se caracterizan por su enfoque holístico y su relevancia social, trascendiendo los límites de las áreas curriculares convencionales y promoviendo valores fundamentales para la convivencia y el progreso social.

En primer lugar, se enfatiza la **educación emocional y en valores** como un componente esencial. Esto se logra a través de la exploración y análisis de obras musicales que transmiten emociones y mensajes significativos, cultivando así la empatía y el desarrollo emocional de los estudiantes. Además, se abordan temas relacionados con la **diversidad cultural, los derechos humanos y la inclusión social** mediante la música, destacando la contribución de diversas culturas y comunidades a la música global, con el objetivo de formar individuos tolerantes e inclusivos.

Asimismo, se promueve el **fomento de la creatividad** y el espíritu científico mediante actividades de improvisación, composición y estudio de la física del sonido, así como la historia de los instrumentos musicales. Esto no solo estimula la creatividad musical de los estudiantes, sino que también fortalece su capacidad de indagación y comprensión del mundo que les rodea.

La educación para la paz y la convivencia se integra como otro elemento central, buscando fomentar la resolución pacífica de conflictos y el diálogo intercultural a través de proyectos musicales colaborativos que promueven el trabajo en equipo y la comunicación efectiva entre los alumnos.

Por otro lado, se reconoce la importancia de la **comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** en la enseñanza de la música. Se aprovechan recursos audiovisuales y tecnológicos para explorar la música en diversos contextos culturales, utilizando la visualización de conciertos, documentales y aplicaciones de software musical para la composición y producción musical.

La expresión oral y escrita, junto con la comprensión lectora, se consideran habilidades transversales esenciales. Se desarrollan actividades que fomentan la

expresión y comprensión sobre temas musicales, como debates y presentaciones orales, así como la lectura de textos relacionados con la música, como biografías de compositores y análisis críticos de obras musicales.

Al integrar estos aspectos transversales en la enseñanza de la música, se busca contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, fomentando su participación activa, su capacidad crítica y su formación como ciudadanos conscientes y comprometidos con su entorno social.

8. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS

Atendiendo a las disposiciones establecidas en los principios metodológicos generales recogidos en el artículo 10 de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, se partirá de los principios establecidos por la didáctica específica de las materias de Música y el Diseño Universal de Aprendizaje. De esta manera, se procurará fomentar el pensamiento crítico y las técnicas propias de la materia, teniendo en cuenta la diversidad de aula en el diseño de las situaciones de aprendizaje y las actividades para garantizar la accesibilidad a la información.

Para que el aprendizaje sea significativo y fomentar la autonomía del propio alumnado, se trabajará en la creación de un ambiente propicio en el aula. A través de agrupamientos diversos, se fomentará la cooperación e interacción entre el alumnado para que tengan la oportunidad de construir el conocimiento de manera conjunta.

En esta programación se implementan diversas estrategias con el objetivo de enriquecer la experiencia educativa y facilitar el desarrollo integral del alumnado. A continuación, se presentan algunas de estas estrategias:

- **Aprendizaje por descubrimiento:** Se fomentará un enfoque activo donde el alumnado explore conceptos musicales a través de la experimentación, la investigación y la resolución de problemas.
- **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):** Se desarrollarán proyectos musicales significativos y de duración variable que potencien el trabajo en equipo, la creatividad y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

- **Aprendizaje cooperativo:** Se promoverá el trabajo grupal a través de actividades como la interpretación musical conjunta, donde se fortalezcan habilidades de comunicación, escucha activa y responsabilidad compartida.
- **Gamificación:** Se incorporarán elementos de juego en el proceso de enseñanza-aprendizaje para motivar y comprometer al alumnado. Esto incluirá juegos interactivos relacionados con la teoría musical, la historia de la música o la interpretación instrumental.
- **Uso de TICs:** Se utilizarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas para facilitar el aprendizaje. Plataformas como Genially, PowerPoint, Educaplay, Quizizz, Google Lab o Canva, así como recursos audiovisuales (vídeos, audiciones, partituras, musicales), se emplearán para presentar los contenidos de forma atractiva e interactiva.

La música está muy presente en la vida cotidiana de la adolescencia, por lo que esta asignatura permite conectar de forma directa y natural con los intereses, conocimientos y experiencias del alumnado. A través de esta conexión, se busca ampliar su visión del hecho musical y favorecer el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad estética y el pensamiento crítico.

El aprendizaje de la materia se basará en una metodología activa y práctica, que partirá de lo más cercano y accesible para el alumnado (cantar, bailar, tocar o escuchar música) para avanzar progresivamente hacia contenidos más complejos, a través de procesos de inducción y deducción.

En este sentido, se considera fundamental la práctica instrumental como eje metodológico. Se utilizarán instrumentos accesibles como la flauta dulce, instrumentos de pequeña percusión y el instrumental Orff, que permiten una aproximación lúdica y significativa a la interpretación musical. Estas actividades no solo desarrollan la competencia artística, sino también habilidades personales y sociales como la coordinación, la atención, la perseverancia y el trabajo en equipo.

Al combinar todas estas estrategias, se pretende crear un entorno de aprendizaje dinámico y enriquecedor que motive al alumnado a explorar, crear y valorar la música de forma activa, consciente y significativa.

9. CONCRECIÓN DEL PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

En la asignatura de Música se velará por desplegar los siguientes usos de las tecnologías digitales:

- Potenciar el empleo de la informática como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza aprendizaje, incentivando su uso activo por parte del alumnado mediante diferentes herramientas digitales.
- Fomentar el uso de los medios informáticos, facilitando el acceso a esta herramienta por parte del alumnado como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes.
- Incentivar la búsqueda de información y el tratamiento crítico de la misma como forma de conocer el mundo de Internet y sus posibilidades de acceso a la información útil.
- Favorecer el trabajo colaborativo mediante el uso de tecnologías digitales.
- Formar en el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Además, se utiliza como herramienta de trabajo la plataforma Classroom para llevar a cabo diferentes actividades y su posterior evaluación.

10. CONCRECIÓN DEL PLAN LECTOR

En el marco de la asignatura de Música, se implementará un plan lector que enriquecerá la experiencia educativa de los estudiantes y complementará el aprendizaje adquirido en las unidades didácticas correspondientes. Este plan consistirá en la lectura de una obra en cada trimestre, cuidadosamente seleccionadas para establecer conexiones temáticas y conceptuales con los contenidos abordados en el aula. A través de estas lecturas, se fomentará el desarrollo de habilidades de comprensión lectora, análisis crítico y reflexión, al tiempo que se ampliará el horizonte cultural y musical de los alumnos.

El plan lector no solo busca fortalecer el conocimiento teórico sobre música, sino también promover el gusto por la lectura y el interés por explorar diferentes géneros y estilos literarios relacionados con el ámbito musical. Asimismo, se alienta la participación activa de los estudiantes en actividades de discusión, debate y análisis de las obras leídas, fomentando un ambiente de aprendizaje colaborativo y enriquecedor.

Propuestas para el Plan Lector:

1. *Querido diario: hoy ha empezado la guerra del rock*, de Manuel L. Alonso.
2. *La música en el cerebro*, de Francisco Mora
3. *El asesinato del profesor de música*, de Jordi Sierra i Fabra y Pablo Núñez
4. *El joven Lennon*, de Jordi Sierra i Fabra
5. *Play*, de Javier Ruescas

Estas lecturas no solo están pensadas para reforzar contenidos musicales, sino también para **fomentar el gusto por la lectura, despertar la sensibilidad artística y promover la reflexión sobre el papel de la música en la vida personal y social**.

11. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.

MEDIDAS Y ESTRATEGIAS

Las necesidades especiales que cada alumno precise se obtendrán a principio de curso por la información dada desde los colegios, el equipo docente, el Departamento de Orientación y la observación directa en el aula.

Con aquellos alumnos/as que presenten dificultad para superar los aprendizajes mínimos se aplicará el programa de actuación individualizado que podrá consistir en las siguientes actuaciones:

1. Graduar la dificultad de las tareas.
2. Facilitar materiales específicos que le ayuden a superar los criterios de evaluación.
3. Motivar al alumno para que supere la inhibición en el momento de realizar las prácticas.
4. Ayudar, en la medida de lo posible, al alumno para que sea capaz de resolver sus problemas.

Para las adaptaciones no significativas, se procederá inicialmente a realizar un seguimiento del rendimiento del alumnado durante el primer trimestre. Tras la **primera evaluación**, y en función de los resultados y de las necesidades observadas, se tomarán las decisiones oportunas sobre los ajustes metodológicos necesarios. Estas adaptaciones

no implican modificaciones en los contenidos, objetivos o criterios de evaluación, pero sí pueden afectar a los medios, ritmos, estrategias y formas de participación.

Los contenidos se organizarán e impartirán de manera escalonada, con actividades accesibles desde el inicio, que permitan a todo el alumnado progresar desde su nivel de partida, mediante un enfoque inclusivo, flexible y adaptativo.

Adaptaciones en la parte práctica instrumental

En el caso concreto de alumnado que presenta **limitaciones específicas para la ejecución de la flauta dulce**, se establecerán **adaptaciones metodológicas no significativas centradas exclusivamente en la parte práctica instrumental**, sin modificar los objetivos esenciales del currículo.

Estos alumnos participarán de forma plena y activa en las actividades prácticas de clase mediante la **sustitución de la flauta por otros medios expresivos** que sí pueden utilizar de forma eficaz y motivadora, tales como:

- **Canto:** interpretación vocal de las melodías trabajadas por el grupo, incidiendo en aspectos como la afinación, el ritmo, el fraseo y la expresividad.
- **Instrumentos de pequeña percusión (instrumental Orff):** acompañamientos rítmicos o melódicos con instrumentos como xilófonos, metalófonos, claves, panderos o tambores, adaptando patrones sencillos al nivel del alumno.
- **Acompañamiento corporal (bodypercussion):** uso del cuerpo como instrumento musical, participando activamente en la interpretación colectiva mediante ritmos sencillos y coordinados.
- **Otras adaptaciones prácticas según disponibilidad:** utilización de teclados, boomwhackers, láminas melódicas u otros instrumentos alternativos que estén disponibles en el aula y sean accesibles para el alumno, siempre dentro del marco de la unidad didáctica correspondiente.

Estas medidas garantizan la **inclusión activa del alumnado** en el proceso de aprendizaje musical, respetando su situación personal, y fomentando la participación en actividades grupales sin alterar los criterios de evaluación generales. Los aprendizajes competenciales vinculados a la interpretación, la escucha activa, la expresión y el trabajo colaborativo se mantienen plenamente.

Adaptaciones curriculares significativas

En los casos en los que, tras la valoración psicopedagógica y la propuesta del **Departamento de Orientación**, se determine que un alumno o alumna requiere una **adaptación curricular significativa (ACS)**, se elaborará un plan de actuación individualizado que contemple modificaciones en los **saberes básicos, competencias específicas y criterios de evaluación**, ajustándolos a las capacidades y necesidades reales del estudiante.

Estas adaptaciones se diseñarán de forma **colaborativa** entre el profesorado de Música, el tutor o tutora y el Departamento de Orientación, garantizando que se mantenga la coherencia con el **Proyecto Educativo del Centro** y con los principios de **equidad e inclusión** establecidos en la normativa vigente.

El objetivo de las ACS será facilitar la **participación activa del alumnado** en el proceso de aprendizaje musical, favoreciendo su desarrollo competencial y personal dentro de un entorno educativo accesible y motivador. La evaluación se realizará en función de los **objetivos y criterios adaptados**, manteniendo siempre una perspectiva formativa y de mejora continua.

Estas medidas se revisarán periódicamente para valorar su eficacia y, en su caso, realizar los ajustes necesarios que permitan al alumno o alumna avanzar progresivamente en su desarrollo musical y competencial.

El diseño de estas adaptaciones se ha realizado desde una perspectiva inclusiva, ajustada a la normativa vigente y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, priorizando siempre el desarrollo musical integral del alumnado y asegurando la equidad educativa en el aula.

12. EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado será **continua, formativa e integradora**, teniendo en cuenta el **grado de desarrollo de las competencias clave** y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, prestando especial atención a los **objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación** establecidos en el currículo.

Al comienzo de cada curso, se realizará una **evaluación inicial** que servirá como punto de referencia para la adecuación de la programación a las características y conocimientos previos del alumnado, tomando en consideración la información aportada por el profesorado del curso anterior y otros instrumentos que se estimen pertinentes

Procedimientos de Evaluación

La evaluación en la materia de **Música** se realizará conforme a los principios establecidos por la **LOMLOE** y desarrollados en el **Decreto 110/2022, de 23 de agosto**, del Gobierno de Aragón, que regula la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En este marco, la evaluación se concibe como un proceso **continuo, formativo e integrador**, orientado a valorar el grado de desarrollo de las **competencias específicas** de la materia mediante **situaciones de aprendizaje contextualizadas y significativas**.

Se prestará especial atención a la valoración de las **competencias musicales** a través de distintos ámbitos complementarios:

- El dominio de los **saberes básicos** mediante pruebas escritas.
- El desarrollo de **destrezas vocales e instrumentales** en actividades prácticas.
- La **implicación, actitud y trabajo personal** en el aula y en casa.

Ponderación de los ámbitos de evaluación

A modo orientativo, se estima que la valoración de los distintos ámbitos podría repartirse aproximadamente así: **pruebas escritas 50 %, actividades prácticas 30 % y trabajo personal y actitud 20 %.**

Esta ponderación es **referencial**, ya que la evaluación se centra en el **grado de desarrollo de las competencias específicas**, en coherencia con el principio de **evaluación competencial** establecido en la normativa vigente.

1. Pruebas escritas

Las **pruebas teóricas** se realizarán **dos veces por trimestre** y serán el principal instrumento para evaluar el conocimiento, comprensión y aplicación de los conceptos musicales trabajados.

- Los **dispositivos electrónicos** deberán permanecer guardados durante las pruebas.
- El **uso de bolígrafo azul o negro no borrable** será obligatorio, permitiéndose el lápiz únicamente cuando así lo indique el profesor.
- En caso de **ausencia justificada**, se ofrecerá una prueba alternativa en una fecha acordada con el profesorado.
- Los **exámenes copiados o con plagio** quedarán automáticamente **suspendidos**.

2. Parte práctica

La evaluación práctica valorará la **participación activa y el progreso** del alumnado en las actividades de interpretación musical, tanto **individuales como colectivas**.

Se tendrá en cuenta:

- La **mejora técnica** en la interpretación vocal e instrumental.
- La **actitud, interés y esfuerzo** durante las clases.
- El **respeto y la colaboración** con los compañeros.
- El **cuidado y uso responsable** del material.

Estas actividades se evaluarán de forma **continua** a lo largo del trimestre, pudiendo incluir **exámenes prácticos programados**, así como a través de la **observación**

continua en clase, lo que permitirá registrar la evolución del alumnado a lo largo del trimestre.

Además, se utilizarán **rúbricas específicas** para cada actividad práctica, que medirán aspectos como la **afinación, el ritmo, la expresividad, la coordinación y la implicación personal**.

3. Trabajo personal y cuaderno de clase

El **trabajo personal** incluye la constancia, la realización de tareas, la correcta organización del **cuaderno de clase** y la entrega puntual de las actividades propuestas.

- El cuaderno se valorará en función de su **orden, limpieza y reflexión personal**.
Se recogerá el día del examen teórico.
- No se recogerán **trabajos voluntarios para subir nota**.

4. Observación diaria y participación en clase

En cada sesión se realizarán **preguntas breves o ejercicios prácticos** sobre los contenidos ya trabajados, con los siguientes objetivos:

- Servir como **retroalimentación inmediata** para reforzar el aprendizaje y favorecer el estudio continuo.
- Proporcionar al docente información sobre el **grado de comprensión individual y grupal**.
- Fomentar el **hábito de trabajo constante** y la **atención activa** en el aula.

La **participación, actitud y compromiso** se registrarán mediante herramientas digitales (p. ej., Additio).

- La acumulación de **positivos** podrá sumar **hasta 1 punto adicional** en la nota final del trimestre.
- Una acumulación significativa de **negativos** podrá restar **hasta 1 punto**.

Este sistema tiene como finalidad **incentivar el esfuerzo continuado, reforzar las actitudes positivas hacia el aprendizaje musical y favorecer un clima de aula adecuado.**

Criterios de Calificación

De acuerdo con la **LOMLOE** y la **Orden ECD/1112/2022**, la evaluación del área de Música será **global, continua y formativa**, y se basará en el **grado de desarrollo de las competencias específicas** de la materia, así como en el **progreso individual** del alumnado en los procesos de aprendizaje.

La calificación final resultará de la ponderación de los distintos **criterios de evaluación**, vinculados a los **saberes básicos** y a las **competencias específicas** recogidas en el currículo de Aragón.

Esta ponderación reflejará el nivel de adquisición de los aprendizajes esenciales y el dominio progresivo de las competencias trabajadas.

Evaluación Ordinaria, Trimestral y Final

De acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/1112/2022 del Gobierno de Aragón, que regula el currículo y las características de la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, la **evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora**, y estará basada en los **criterios de evaluación asociados a las competencias específicas de cada área o materia**.

En este marco, la evaluación en la asignatura de Música se estructura para **abordar de manera equilibrada tanto los aspectos teóricos como prácticos**, permitiendo valorar el progreso del alumnado a lo largo de todo el curso. Este modelo está en consonancia con lo que recoge el artículo 6 de la orden, que indica que la evaluación debe tener en cuenta el **desarrollo competencial** del alumnado y adaptarse a sus diferentes ritmos de aprendizaje.

La **evaluación continua** se aplicará especialmente a las **competencias prácticas e interpretativas** del área (como las recogidas en las **competencias específicas**)

CE.MU.2 y CE.MU.3 del currículo de Música), en las que la **progresión** es un elemento esencial. A lo largo del curso, se incrementará gradualmente el nivel de dificultad de las piezas interpretadas, así como los requerimientos técnicos y expresivos, favoreciendo la mejora continua del alumnado y el trabajo sostenido.

Este enfoque implica que, aunque un alumno no alcance la calificación mínima en el primer o segundo trimestre en las evaluaciones prácticas, podrá superar la materia si al finalizar el curso demuestra haber adquirido el nivel competencial esperado. Esta medida responde a los principios de la evaluación integradora y a los criterios de flexibilidad establecidos por la normativa para **favorecer la equidad y el desarrollo del potencial del alumnado** (art. 13 de la Orden ECD/1112/2022).

En consecuencia, aquellos alumnos que logren superar en el tercer trimestre los **objetivos interpretativos** (asociados a las competencias CE.MU.2 y CE.MU.3), así como los contenidos **teóricos acumulativos** vinculados a la competencia CE.MU.1 (análisis, escucha, comprensión del lenguaje musical), podrán **aprobar la asignatura en su conjunto**, siempre que hayan alcanzado los niveles de logro definidos por los criterios de evaluación.

Modos de comunicación de la Evaluación

En el marco de la enseñanza pública en la Comunidad Autónoma de Aragón, los **modos de comunicación de los procesos y resultados de evaluación** se ajustan a lo establecido en la normativa vigente y a los protocolos establecidos por el centro.

Los resultados y el seguimiento del proceso de aprendizaje se comunicarán a través de la plataforma **SIGAD**, medio oficial del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

Además del uso de SIGAD, se contemplan otros medios de comunicación complementarios que pueden ser utilizados por el profesorado o el equipo docente en función de las necesidades específicas de seguimiento o atención individualizada:

- **Agenda escolar o comunicaciones escritas**, especialmente en la ESO, cuando sea necesario un contacto directo con las familias.

- **Entrevistas presenciales o telefónicas con las familias**, coordinadas a través del tutor/a o del Departamento de Orientación.
- **Reuniones de grupo con las familias**, organizadas por el equipo docente o el centro para informar sobre aspectos generales del curso, metodología, evaluación o convivencia.
- **Correo electrónico institucional**, en aquellos casos en los que se necesite un contacto puntual o más ágil con las familias o con el propio alumnado.

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares constituyen una herramienta pedagógica complementaria que permite ampliar y enriquecer el aprendizaje del alumnado más allá del aula. A través de salidas y propuestas culturales vinculadas a la materia de Música, se fomenta el contacto directo con manifestaciones artísticas y patrimoniales, promoviendo así una formación integral, participativa e interdisciplinar.

Se prevén las siguientes actividades:

- Con determinados grupos se organizarán salidas fuera del Centro durante el horario lectivo, siempre que así lo exija la planificación de la asignatura correspondiente.
- En función de las propuestas y programas que lleguen al Departamento de Música a lo largo del curso, se podrá programar alguna salida fuera del entorno local. Estas actividades estarán orientadas a reforzar y ampliar los contenidos desarrollados en clase.
- Se contempla la posibilidad de participar activamente en iniciativas promovidas por el Instituto o por otros departamentos, siempre que incluyan un componente musical.
- Siempre que sea viable, se procurará que las excursiones tengan un enfoque interdisciplinar, incorporando contenidos musicales que enriquezcan la experiencia educativa.
- Entre las posibles salidas culturales, se valorará la visita al Museo de Ingenios Musicales de Labuerda, por su interés didáctico y su contribución al conocimiento del patrimonio musical.

14. PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La valoración de los resultados académicos del alumnado, junto con la reflexión sobre el desarrollo de las actividades planificadas, servirá como punto de partida para llevar a cabo un proceso de autoevaluación por parte del departamento. Esta revisión permitirá identificar aspectos a mejorar y adoptar medidas que favorezcan la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dicho análisis se llevará a cabo de forma continua a lo largo del curso. Además, se dedicará un tiempo específico para esta revisión tras cada sesión de evaluación y, de forma más extensa, al finalizar el curso escolar.

[Escribir texto]



IES SOBRARBE AÍNSA

PROGRAMACIÓN 3º ESO MÚSICA

Dpto. de Música

CURSO 2025/2026

ÍNDICE

1. CONTEXTO LEGISLATIVO	31
2. EVALUACIÓN INICIAL.....	32
2.1 Conocimientos Previos	32
2.2 Características de la Evaluación Inicial	32
2.3 Consecuencias de los Resultados Obtenidos en la Evaluación Inicial	33
3. OBJETIVOS	34
3.1 Objetivos Generales de Etapa	34
4. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA Y LA PROGRAMACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE	35
5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A ELLAS.....	38
UNIDAD DIDÁCTICA 1: ACORDES Y LAÚDES	38
UNIDAD DIDÁCTICA 2: AIRES PENTATÓNICOS	39
UNIDAD DIDÁCTICA 3: MELODÍA Y ARMONÍA	40
UNIDAD DIDÁCTICA 4: TONALIDAD Y EQUILIBRIO.....	41
UNIDAD DIDÁCTICA 5: MÚSICAS VIAJERAS	42
UNIDAD DIDÁCTICA 6: CARÁCTER Y RUPTURA	43
UNIDAD DIDÁCTICA 7: LA MÚSICA EN EL CINE	44
6. SABERES BÁSICOS	45
7. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	48
8. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS	49
9. CONCRECIÓN DEL PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES.....	51
10. CONCRECIÓN DEL PLAN LECTOR	51
11. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO. MEDIDAS Y ESTRATEGIAS	52
12. EVALUACIÓN	55
13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	60
14. PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	61

1.CONTEXTO LEGISLATIVO

Esta programación didáctica está comprendida bajo el ámbito legal del Artículo 27 de la Constitución Española, que garantiza el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Bajo este artículo se comprenden el resto de leyes, decretos y órdenes educativas que conformarán el contexto legal de esta propuesta, que, a continuación, se explicitan.

El marco legislativo a nivel nacional al que se atiene esta propuesta está formado por dos materiales legislativos, la Ley Orgánica 3/2020, del 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2020; y el Real Decreto 217/2022 del 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Siendo además que esta propuesta se plantea localizada en Aínsa, el contexto legal de esta propuesta debe contener y hacer referencia a las órdenes educativas específicas para la comunidad autónoma de Aragón, como son: la Orden ECD/518/2022 del 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Orden ECD/1171/2022, del 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 164/2022, de 16 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón; y, la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

2. EVALUACIÓN INICIAL

2.1 Conocimientos Previos

La Evaluación Inicial constituye una de las fuentes principales de recogida de información sobre el grupo-clase con el que se va a trabajar. Este proceso permite complementar la información recibida del profesorado del curso anterior y no influye en la calificación final del alumnado. En el caso de la asignatura de Música en 3º de ESO, esta evaluación se enfocará en valorar los conocimientos previos adquiridos en 1º de ESO, sirviendo como punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En consonancia con los estándares de evaluación, se valorará la capacidad del alumnado para:

- Lectura de piezas musicales de forma adecuada.
- Conocimientos básicos sobre la flauta, incluyendo la identificación de las partes del instrumento, la postura correcta, la forma de sostenerla y la colocación de los dedos.

2.2 Características de la Evaluación Inicial

El Departamento de Música tiene previsto realizar una pequeña prueba, diseñada por el profesorado. Dicha evaluación no se limitará únicamente a una prueba escrita, sino que incluirá:

- Actividades prácticas.
- Observación directa del alumnado.
- Valoración de la actitud y la participación.
- Evaluación del trabajo en grupo, aspecto fundamental en el área de Música.

Modelo de evaluación inicial:

Prueba 1: Ejercicio teórico acerca de los conocimientos previos de lenguaje musical.
El alumno/a deberá contestar una serie de preguntas relacionadas con diferentes

aspectos del lenguaje musical (conocimiento de las notas musicales, colocación de las mismas en el pentagrama, valores rítmicos, tipos de compás...)

2.3 Consecuencias de los Resultados Obtenidos en la Evaluación Inicial

Basándonos en los resultados obtenidos durante las evaluaciones iniciales, se analizará la posibilidad de realizar ajustes en la metodología y en la secuenciación de los contenidos. Además, se considerará la necesidad de reforzar o ampliar los temas planteados para el curso y la modificación de los instrumentos de evaluación previstos.

Los datos recogidos permitirán al profesorado:

- Detectar necesidades de repaso o refuerzo de contenidos básicos.
- Identificar alumnado que requiera apoyo adicional o adaptaciones curriculares significativas.
- Ajustar la secuenciación de contenidos y las metodologías didácticas.
- Proponer actividades específicas que faciliten el seguimiento del curso con éxito para todo el alumnado.
- Modificar, si fuera necesario, los instrumentos de evaluación previstos para una mejor adecuación a las características del grupo.

Con aquellos alumnos/as que presenten dificultad para superar los aprendizajes mínimos se aplicará el programa de actuación individualizado que podrá consistir en las siguientes actuaciones:

1. Graduar la dificultad de las tareas.
2. Facilitar materiales específicos que le ayuden a superar los criterios de evaluación.
3. Motivar al alumno para que supere la inhibición en el momento de realizar las prácticas.

Es importante reiterar que **la calificación obtenida en esta evaluación no será vinculante para la evaluación final del curso**. Su única finalidad es diagnóstica y orientadora, tanto para el alumnado como para el equipo docente.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos Generales de Etapa

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan.

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

4. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA Y LA PROGRAMACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Según el Anexo I del Real Decreto 217/2022 del 29 de marzo, en el que se reflejan las competencias clave que se deben adquirir como Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, las competencias clave son aquellas que se deben de adquirir para alcanzar un pleno desarrollo personal, social y profesional a lo largo de la vida. Las competencias por tanto se caracterizan por su transversalidad y su carácter integral.

1. Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)

Esta competencia se desarrolla mediante:

- Interpretación de la lectura de partituras.
- Comprensión de la letra de canciones o sinfonías que incluyan parte coral.
- Presentaciones orales sobre temas relacionados con la historia de la música.
- Participación en debates y discusiones en clase para desarrollar habilidades de expresión oral sobre temas como el impacto de la música en la cultura, la sociedad o la identidad cultural.

2. Competencia Plurilingüe (CP)

Implica utilizar diferentes lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. En música, esta competencia puede desarrollarse a través de:

- Análisis de letras de canciones en distintos idiomas, como por ejemplo el estudio de un cancionero aragonés o de canciones actuales en lenguas extranjeras.

3. Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)

La música posee una estructura matemática evidente. Esta competencia se trabaja mediante:

- Aplicación de conceptos matemáticos como proporciones, patrones y secuencias en la composición, interpretación y análisis musical.
- Comprensión de estructuras musicales como la armonía, el ritmo y la notación, que implican pensamiento lógico y científico.

4. Competencia Digital (CD)

En la era digital, la música está estrechamente ligada a la tecnología. Esta competencia se fomenta a través de:

- Uso de software de composición, grabación y producción musical.

[Escribir texto]



- Desarrollo de proyectos creativos utilizando herramientas tecnológicas.
- **Gamificación:** empleo de aplicaciones y plataformas digitales que convierten el aprendizaje musical en una experiencia interactiva y atractiva.
- **Aula invertida:** acceso a recursos digitales (vídeos, tutoriales, partituras digitales, etc.) antes de las clases presenciales, lo que favorece el aprendizaje autónomo.

5. Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)

Esta competencia se promueve mediante:

- **Autoconocimiento:** la música permite explorar emociones, gustos y habilidades personales.
- Desarrollo de la capacidad de afrontar la incertidumbre y la complejidad al enfrentarse a nuevos estilos musicales, partituras o retos técnicos, fomentando así la resolución de problemas y la adaptación.

6. Competencia Ciudadana (CC)

Se trabaja a través de:

- Comprensión de conceptos sociales reflejados en la música, lo que ayuda al alumnado a analizar estructuras sociales, períodos históricos y cuestiones como la identidad y la diversidad cultural.
- Estudio de estilos musicales en su contexto sociocultural, para fomentar el pensamiento crítico y la reflexión sobre el papel de la música en la sociedad.

7. Competencia Emprendedora (CE)

Esta competencia se puede desarrollar en música mediante:

- Participación en proyectos musicales como festivales escolares, conciertos o creación de composiciones propias.
- Fomento de la iniciativa y la creatividad en la puesta en marcha de proyectos musicales personales o colectivos.

8. Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC)

La música es una manifestación artística y cultural que permite desarrollar esta competencia a través de:

- **Respeto por la diversidad cultural musical:** conocimiento y valoración de músicas de distintas culturas y comprensión de su importancia como parte de la identidad de los pueblos.
- **Comunicación a través de la música:** análisis de cómo los diferentes estilos musicales expresan preocupaciones sociales, políticas y emocionales de sus respectivas culturas.
- Promoción de la sensibilidad intercultural y del respeto por la diversidad mediante la apreciación de expresiones musicales variadas.

5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A ELLAS

Las competencias específicas de la asignatura de Música, las cuales están recogidas en el Anexo II del Real Decreto 217/2022 del 29 de marzo. En la siguiente tabla observaremos cuáles son estas 4 competencias específicas, así como sus criterios de evaluación asociados y sus descriptores del perfil de salida, asociados a sus competencias clave:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: ACORDES Y LAÚDES

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.2. A.3. A.4.	1,25p.	A.2 Obras musicales y dancísticas de la historia. Distingue características propias de la Música de la Antigua Grecia y de la Edad Media. A.3 Voces e instrumentos. Reconoce visual y auditivamente instrumentos de la Antigua Grecia y de la Edad Media. A.4 Compositoras y compositores, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales. Realiza un trabajo sobre dos personajes relacionados con la música de las dos épocas.
	1.2	A.5. A.6.	0,75p.	A.5 Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas. Realiza un trabajo sobre un compositor de música reggae. A.6 Mitos, estereotipos y roles de géneros transmitidos a través de la música y la danza. Analiza el papel del hombre y de la

[Escribir texto]

				mujeren la música de la Antigua Grecia y la Edad Media.
	1.3	C.1.	0,5p.	C.1 Historia de la música y de la danza occidental. Algunos ejemplos de obras representativas. Algunas características de la música de la Antigua Grecia y la Edad Media.
CE.MU.2 25%	2.1	B.4. B.5.	1,25p.	B.4 Técnicas básicas para la interpretación. Realiza técnicas de estudio y de control de emociones para conseguir un resultado óptimo en las actividades prácticas. B.5 Técnicas de improvisación guiada y libre. Practica técnicas de improvisación y es capaz de realizar ruedas ritmicas instrumentales y cantadas.
	2.2	B.6.	1,25p.	B.6 Proyectos musicales y audiovisuales. Toma conciencia de la importancia de sutrabajo en la realización de las prácticas instrumentales , cantadas y danzadas.
CE.MU.3 25%	3.1	B.1. B.2.	1,5p.	B.1 La partitura. Identifica y aplica las grafías musicales de la Antigua Grecia y la Edad Media. B.2 Elementos básicos del lenguaje musical. Realiza análisis musicales sencillos de las partituras que se le presentan.
	3.2	B.4.	1p.	B.4 Técnicas básicas para la interpretación. Utiliza técnicas vocales, instrumentales y corporales acordes al nivel que se requiere en el nivel que cursa.
CE.MU.4 25%	4.1	B.7. B.8.	1p.	B.7 Herramientas digitales para la creación musical. Utiliza de forma guiada las aplicaciones propuestas para la actividad. B.8 Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. Participa de forma activa en las clases.
	4.2	B.3.	1,5p.	B.3 Repertorio vocal, instrumental o corporal. Escucha de forma activa y respetuosa diferentes tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: AIRES PENTATÓNICOS

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.3. A.9. C.1.	1,5p.	A.3. Voces e instrumentos. Reconoce visual y auditivamente instrumentos característicos del Renacimiento. A.9. Normas de comportamiento básicas en la recepción musical: respeto y valoración. Realiza la escucha de las audiciones como herramienta fundamental para la comprensión del hecho musical.
	1.2	A.8.	1p.	A.8. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad. Realiza un trabajo sobre un compositor y una compositora de música del Renacimiento.
	1.3	C.3.	0,5p.	C.3. Tradiciones musicales y dancísticas del mundo. Practica una práctica avanzada del Renacimiento de forma respetuosa y satisfactoria.
CE.MU.2 25%	2.1	B.4.	1,5p.	B.4. Técnicas básicas para la interpretación. Realiza técnicas de estudio y de control de emociones para conseguir un resultado óptimo en las actividades prácticas.
	2.2	B.5.	1p.	B.5. Técnicas de improvisación guiada y libre. Practica técnicas de improvisación y es capaz de

[Escribir texto]

				realizar ruedas ritmicas instrumentales y cantadas.
CE.MU.3 25%	3.1	B.1. B.2.	0,5p.	<p>B.1. La partitura. Identifica y aplica las grafías musicales del Renacimiento.</p> <p>B.2. Elementos básicos del lenguaje musical. Realiza un análisis musicales sencillos de las partituras que se les presenta.</p>
	3.2	B.3.	1p.	<p>B.3. Repertorio vocal, instrumental o corporal.</p> <p>Utiliza técnicas vocales, instrumentales y corporales acordes al nivel que se requiere en el nivel que cursa.</p>
	3.3	B.4.	1p.	<p>B.4. Técnicas básicas para la interpretación. Utiliza técnicas vocales, instrumentales y corporales acordes al nivel que se requiere en el nivel que cursa.</p>
CE.MU.4 25%	4.1	B.7. B.8.	1p.	<p>B.7. Herramientas digitales para la creación musical. Utiliza de forma guiada las aplicaciones propuestas para la actividad.</p> <p>B.8. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. Participa de forma activa en las clases.</p>
	4.2	C.4.	1,5p.	<p>B.3. Repertorio vocal, instrumental o corporal. Escucha de forma activa y respetuosa diferentes tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.</p>

UNIDAD DIDÁCTICA 3: MELODÍA Y ARMONÍA

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.2. A.5.	1,5p.	<p>A.2. Obras musicales y dancísticas representativas. Analiza y valora alguna de las características básicas de ejemplos del Barroco.</p> <p>A.5. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas. Describe características de las producciones musicales trabajadas en el aula.</p>
	1.2	A.6. B.7.	1p.	<p>A.6. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza. Realiza un trabajo acerca de dos personajes de la época.</p> <p>B.7. Herramientas digitales para la creación musical. Utiliza el programa musical MuseScore para la edición de una partitura.</p>
	1.3	C.1.	0,5p.	<p>C.1. Historia de la música y de la danza occidental. Busca información sobre la aparición del ballet en el Barroco y sus diferentes variantes.</p>
CE.MU.2 25%	2.1	B.1. B.3.	1,5p.	<p>B.1. La partitura. Identifica y aplica las grafías musicales del Barroco.</p> <p>B.3. Repertorio vocal, instrumental o corporal.</p>

[Escribir texto]

				Interpretad diferentes ejemplos del patrimonio musical de la época del Barroco.
	2.2	B.6.	1p.	B.6. Proyectos musicales y audiovisuales.
CE.MU.3 25%	3.1	B.4.	1,5p.	B.4. Técnicas básicas para la interpretación. Utiliza técnicas vocales, instrumentales y corporales acordes al nivel que se requiere en el nivel que cursa.
	3.2	B.5.	0,5p.	B.5. Técnicas de improvisación guiada y libre. Realiza improvisaciones instrumentales y cantadas con las pautas que se le facilitan.
	3.3	B.8.	0,5p.	B.8. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. Participa de forma activa y respetuosa en las actividades propuestas.
CE.MU.4 25%	4.1	C.3.	1,25p.	C.3. Tradiciones musicales y dancísticas del mundo. Conoce algunos ejemplos de música y danza del mundo.
	4.2	C.4.	1,25p.	C.4. Músicas populares y urbanas. Conoce las características propias y ejemplos concretos de artistas y cantantes de música soul.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: TONALIDAD Y EQUILIBRIO

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.1. A.4. A.8.	1,5p.	A.1. Sonido, silencio y ruido. Realiza una escucha activa de diferentes estilos y tipos de música. A.4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales. Conoce algunos de los artistas representativos del Clasicismo. A.8. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad. Realiza individualmente un trabajo de investigación sobre una pieza del clasicismo (Dies Irae de W.A. Mozart).
	1.2	A.2.	0,5p.	A.2. Obras musicales y dancísticas representativas. Análisis, descripción y valoración de audiciones de las características básicas de la música clásica.
	1.3	C.1.	0,5p.	C.1. Historia de la música y de la danza occidental. Busca información sobre los principales géneros del Clasicismo.
CE.MU.2 25%	2.1	B.2.	1,25p.	B.2. Elementos básicos del lenguaje musical. Reconoce intervalos, tonalidad, armadura y acordes básicos en una partitura.
	2.2	B.4. B.8.	1,25p.	B.4. Técnicas básicas para la interpretación.

[Escribir texto]

				Presenta una buena técnica vocal y corporal para la realización satisfactoria de las prácticas. B.8. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. Muestra conciencia de la importancia que tiene el trabajo y respeto individual para obtener un resultado satisfactorio.
CE.MU.3 25%	3.1	B.1.	1,5p.	B.1. La partitura. Utiliza técnicas vocales, instrumentales y corporales acordes al nivel que se requiere en el nivel que cursa.
	3.2	B.3.	0,5p.	B.3. Repertorio vocal, instrumental o corporal. Lee partituras del Clasicismo mientras se realizan las audiciones.
	3.3	B.5.	0,5p.	B.5. Técnicas de improvisación guiada y libre. Realizar uedas de improvisación coral e instrumental con las pautas dadas.
CE.MU.4 25%	4.1	C.3.	1,25p.	C.3. Tradiciones musicales y dancísticas del mundo. Realiza un trabajo en grupo acerca de diferentes músicas folclóricas de los diferentes continentes.
	4.2	C.4.	1,25p.	C.4. Músicas populares y urbanas. Conoce las características propias y ejemplos concretos de artistas y cantantes de música heavy.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: MÚSICAS VIAJERAS

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.2. A.4.	1,5p.	A.1. Sonido, ruido y silencio. Analiza, describe y valora las características básicas de la música en el Romanticismo y el nacionalismo musical. A.4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales. Conoce algunos de los artistas representativos del Romanticismo.
	1.2	A.6.	0,5p.	A.6. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza. Investiga sobre el papel de músicos hombres y mujeres en el Romanticismo y su relevancia histórica.
	1.3	C.1.	0,5p.	C.1. Historia de la música y de la danza occidental. Busca información sobre los principales géneros del Romanticismo.
CE.MU.2 25%	2.1	B.2. B.3.	1,25p.	B.2. Elementos básicos del lenguaje musical. Conoce diferentes procedimientos compositivos del Romanticismo. B.3. Repertorio vocal, instrumental o corporal.

[Escribir texto]

				Interpreta de forma instrumental y coral una pieza del Romanticismo.
	2.2	B.4. B.8.	1,25p.	B.4. Técnicas básicas para la interpretación. Presenta una buena técnica vocal y corporal para la realización satisfactoria de las prácticas. B.8. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. Utiliza técnicas adecuadas para la interpretación musical y de control de emociones.
CE.MU.3 25%	3.1	B.1.	1p.	B.1. La partitura. Utiliza técnicas vocales, instrumentales y corporales acordes al nivel que se requiere en el nivel que cursa.
	3.2	B.3.	1p.	B.3. Repertorio vocal, instrumental o corporal. Lee partituras del Romanticismo mientras se realizan las audiciones.
	3.3	B.4. B.5.	0,5p.	B.4. Técnicas básicas para la interpretación. Interpreta una pieza del Romanticismo utilizando las técnicas vocales, instrumentales y corporales adecuadas para una óptima realización. B.5. Técnicas de improvisación guiada y libre. Realiza improvisaciones libres y guiadas, tanto vocales como instrumentales, introduciendo elementos adquiridos hasta el momento.
CE.MU.4 25%	4.1	B.7.	1,25p.	B.7. Herramientas digitales para la creación musical.
	4.2	C.4.	1,25p.	C.4. Músicas populares y urbanas..

UNIDAD DIDÁCTICA 6: CARÁCTER Y RUPTURA

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.1. A.2.	1,5p.	A.1. Sonido, silencio y ruido. Realiza una escucha activa de diferentes estilos y tipos de música. A.2. Obras musicales y dancísticas representativas. Reconoce visual y auditivamente los instrumentos tanto de la música académica como de la popular.
	1.2	A.3. A.5.	0,5p.	A.3. Voces e instrumentos. Clasifica los instrumentos musicales tradicionales y los actuales. A.5. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas. Analiza el concepto de etnomusicología y su función social.
	1.3	C.1.	0,5.	C.1. Historia de la música y de la danza occidental. Busca información sobre las vanguardias musicales del siglo XX.
CE.MU.2 25%	2.1	B.1. B.2.	1,25	B.1. La partitura.

[Escribir texto]



				Identifica y aplica las grafías musicales para la representación de los sonidos. B.2. Elementos básicos del lenguaje musical. Reconoce intervalos, tonalidad, armadura y acordes básicos en una partitura.
	2.2	B.3. B.4.	1,25p.	B.3. Repertorio vocal, instrumental o corporal. Interpreta de forma individual y grupal una pieza perteneciente al folclor aragonés. B.4. Técnicas básicas para la interpretación. Presenta una buena técnica vocal y corporal para la realización satisfactoria de las prácticas.
CE.MU.3 25%	3.1	B.5.	1,5p.	B.5. Técnicas de improvisación guiada y libre. Utiliza técnicas vocales, instrumentales y corporales sobre acordes al nivel que se requiere en el nivel que cursa.
	3.2	B.6.	0,5p.	B.6. Proyectos musicales y audiovisuales.
	3.3	B.8.	0,5p.	B.8. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. Valora el trabajo colaborativo y cooperativo para alcanzar el máximo rendimiento de su trabajo cooperativo.
CE.MU.4 25%	4.1	C.3.	1,25p.	C.3. Tradiciones musicales y dancísticas del mundo. Realiza un trabajo en grupo acerca de la música del mundo.
	4.2	C.4.	1,25p.	C.4. Músicas populares y urbanas. Conoce las características propias y ejemplos concretos de artistas y cantautores españoles.

UNIDAD DIDÁCTICA 7: LA MÚSICA EN EL CINE

C.ESP	CE	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	APRENDIZAJES (EN NEGRITA MÍNIMOS)
CE.MU.1 25%	1.1	A.2. A.4. A.5.	1,5p.	A.2. Obras musicales y dancísticas representativas. Analiza las funciones de la música dentro del lenguaje cinematográfico. A.4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales y locales. Reconoce y valora el trabajo de compositores/as. A.5. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales. Identifica la influencia de la música de cine en la cultura popular actual.
	1.2	A.6.	0,5p.	A.6. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza. Analiza la representación de los roles de género en bandas sonoras cinematográficas.
	1.3	C.1.	0,5p.	C.1. Historia de la música y de la danza occidental.

[Escribir texto]

Relacialosdistintosestilos musicales con las etapas del cine (mudo, clásico, contemporáneo).				
CE.MU.2 25%	2.1	B.1. B.2.	1,25p.	B.1. La partitura. Analiza fragmentos de bandassonorasidentificandoritmo, melodía y timbre. B.2. Elementosbásicos del lenguaje musical. Interpretapequeñostemas de bandassonorasengrupoutilizandoinstrumentosescolares o digitales.
	2.2	B.4. B.6.	1,25p.	B.4. Técnicasbásicas para la interpretación. Aplicaunacorrectatécnica vocal e instrumental en la interpretación de temascinematógraficos. B.6. Proyectos musicales y audiovisuales. Crea unasecuencia audiovisual con mUSICACOMPUESTA o seleccionadaporelalumnado.
CE.MU.3 25%	3.1	B.3. B.5.	1,5p.	B.3. Repertoriocoral, instrumental o corporal. Interpretaengrupounapieza musical perteneciente a unabandasonoracinematográfica. B.5. Técnicas de improvisaciónguiada y libre. Realizaimprovisacionesinspiradasenescenas de películas de diferentesgéneros.
	3.2	B.7.	0,5p.	B.7. Herramientasdigitales para la creación musical.
CE.MU.4 25%	4.1	B.8. C.3.	1,25p.	B.8. Normas de comportamiento y participaciónenactividades musicales. Participaaactivamenteen las tareasgrupales de composición, interpretación y grabación. C.3. Tradiciones musicales y dancísticas del mundo. Reconoce la influencia de diferentesculturasen la mUSICACINEMATÓGRAFICA.
	4.2	C.4.	1,25p.	C.4. Músicaspopulares y urbanas. Identifica la presencia de estilospopulares (jazz, rock, electrónica, etc.) enel cine contemporáneo.

6. SABERES BÁSICOS

De acuerdo con la **Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto**, por la que se establece el currículo y las características de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, los **saberes básicos** recogen los conocimientos, destrezas y actitudes esenciales que el alumnado debe adquirir para desarrollar las **competencias específicas** de la materia.

Como se ha señalado anteriormente, estos saberes se estructuran en tres bloques que agrupan los principales ámbitos de trabajo de la asignatura:

- **Bloque A: Escucha y percepción**, centrado en la comprensión y apreciación de los fenómenos sonoros y musicales.

- **Bloque B: Interpretación, improvisación y creación escénica**, orientado a la práctica musical activa, la creatividad y la expresión personal.
- **Bloque C: Contextos y culturas**, que aborda la música desde su dimensión histórica, social y cultural, fomentando la valoración del patrimonio y la diversidad musical.

A. Escucha y percepción

- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilización y actitud crítica ante la polución sonora y el consumo indiscriminado de música.
- **Obras musicales y dancísticas: análisis descriptivo de sus características más relevantes. Géneros musicales y dancísticos.**
- Voces e instrumentos. Evolución y agrupaciones. Relevancia en las distintas etapas.
- **Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.**
- Conciertos, actuaciones musicales y manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Mitos, estereotipos y roles de género trasmítidos a través de la música y la danza.
- **Herramientas digitales para la recepción musical.**
- **Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.**
- **Actitud de respeto y valoración en la recepción musical.**

B. Interpretación, improvisación y creación escénica

- **La partitura: lectura y escritura musical.**
- Elementos del lenguaje musical. Tonalidad: modulación, funciones armónicas, progresiones armónicas. Formas musicales complejas.

- Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical histórico, actual y de otras culturas.
- Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Técnicas de improvisación guiada y libre: melódicas y ritmos vocales, instrumentales o corporales.
- **Planificación y ejecución de proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.**
- Valores y hábitos de consumo responsable en las plataformas digitales y las redes sociales musicales.
- Recursos para la creación de productos musicales y audiovisuales.
- **Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores, editores de partituras y aplicaciones informáticas.**
- **Actitud de respeto y colaboración en la participación activa en actividades musicales.**

C. Contextos y culturas

- Historia de la música y la danza en España: períodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
- **Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo:** funciones, pervivencia e influencias en otros estilos musicales.
- **Músicas populares, urbanas y contemporáneas.**
- El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. La música al servicio de otras artes y lenguajes.

Asimismo, en los apartados anteriores se ha realizado una relación más concreta de los saberes básicos desarrollados en cada unidad didáctica, vinculándolos con las competencias específicas y los criterios de calificación correspondientes, con el fin de asegurar una programación coherente, progresiva y ajustada al currículo oficial.

7. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

En el diseño de esta programación didáctica, se destaca la importancia de integrar aspectos transversales que aborden temáticas relevantes y significativas para el desarrollo completo de los estudiantes, siempre considerando el entorno específico de nuestro centro educativo. Estos aspectos transversales se caracterizan por su enfoque holístico y su relevancia social, trascendiendo los límites de las áreas curriculares convencionales y promoviendo valores fundamentales para la convivencia y el progreso social.

En primer lugar, se enfatiza la **educación emocional y en valores** como un componente esencial. Esto se logra a través de la exploración y análisis de obras musicales que transmiten emociones y mensajes significativos, cultivando así la empatía y el desarrollo emocional de los estudiantes. Además, se abordan temas relacionados con **la diversidad cultural, los derechos humanos y la inclusión social** mediante la música, destacando la contribución de diversas culturas y comunidades a la música global, con el objetivo de formar individuos tolerantes e inclusivos.

Asimismo, se promueve el **fomento de la creatividad** y el espíritu científico mediante actividades de improvisación, composición y estudio de la física del sonido, así como la historia de los instrumentos musicales. Esto no solo estimula la creatividad musical de los estudiantes, sino que también fortalece su capacidad de indagación y comprensión del mundo que les rodea.

La educación para la paz y la convivencia se integra como otro elemento central, buscando fomentar la resolución pacífica de conflictos y el diálogo intercultural a través de proyectos musicales colaborativos que promueven el trabajo en equipo y la comunicación efectiva entre los alumnos.

Por otro lado, se reconoce la importancia de la **comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** en la enseñanza de la música. Se aprovechan recursos audiovisuales y tecnológicos para explorar la música en diversos contextos culturales, utilizando la visualización de conciertos, documentales y aplicaciones de software musical para la composición y producción musical.

La expresión oral y escrita, junto con la comprensión lectora, se consideran habilidades transversales esenciales. Se desarrollan actividades que fomentan la expresión y comprensión sobre temas musicales, como debates y presentaciones orales, así como la lectura de textos relacionados con la música, como biografías de compositores y análisis críticos de obras musicales.

Al integrar estos aspectos transversales en la enseñanza de la música, se busca contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, fomentando su participación activa, su capacidad crítica y su formación como ciudadanos conscientes y comprometidos con su entorno social.

8. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS

Atendiendo a las disposiciones establecidas en los principios metodológicos generales recogidos en el artículo 10 de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, se partirá de los principios establecidos por la didáctica específica de las materias de Música y el Diseño Universal de Aprendizaje. De esta manera, se procurará fomentar el pensamiento crítico y las técnicas propias de la materia, teniendo en cuenta la diversidad de aula en el diseño de las situaciones de aprendizaje y las actividades para garantizar la accesibilidad a la información.

Para que el aprendizaje sea significativo y fomentar la autonomía del propio alumnado, se trabajará en la creación de un ambiente propicio en el aula. A través de agrupamientos diversos, se fomentará la cooperación e interacción entre el alumnado para que tengan la oportunidad de construir el conocimiento de manera conjunta.

En esta programación se implementan diversas estrategias con el objetivo de enriquecer la experiencia educativa y facilitar el desarrollo integral del alumnado. A continuación, se presentan algunas de estas estrategias:

- **Aprendizaje por descubrimiento:** Se fomentará un enfoque activo donde el alumnado explore conceptos musicales a través de la experimentación, la investigación y la resolución de problemas.

- **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):** Se desarrollarán proyectos musicales significativos y de duración variable que potencien el trabajo en equipo, la creatividad y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
- **Aprendizaje cooperativo:** Se promoverá el trabajo grupal a través de actividades como la interpretación musical conjunta, donde se fortalezcan habilidades de comunicación, escucha activa y responsabilidad compartida.
- **Gamificación:** Se incorporarán elementos de juego en el proceso de enseñanza-aprendizaje para motivar y comprometer al alumnado. Esto incluirá juegos interactivos relacionados con la teoría musical, la historia de la música o la interpretación instrumental.
- **Uso de TICs:** Se utilizarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas para facilitar el aprendizaje. Plataformas como Genially, PowerPoint, Educaplay, Quizizz, Google Lab o Canva, así como recursos audiovisuales (vídeos, audiciones, partituras, musicales), se emplearán para presentar los contenidos de forma atractiva e interactiva.

La música está muy presente en la vida cotidiana de la adolescencia, por lo que esta asignatura permite conectar de forma directa y natural con los intereses, conocimientos y experiencias del alumnado. A través de esta conexión, se busca ampliar su visión del hecho musical y favorecer el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad estética y el pensamiento crítico.

El aprendizaje de la materia se basará en una metodología activa y práctica, que partirá de lo más cercano y accesible para el alumnado (cantar, bailar, tocar o escuchar música) para avanzar progresivamente hacia contenidos más complejos, a través de procesos de inducción y deducción.

En este sentido, se considera fundamental la práctica instrumental como eje metodológico. Se utilizarán instrumentos accesibles como la flauta dulce, instrumentos de pequeña percusión y el instrumental Orff, que permiten una aproximación lúdica y significativa a la interpretación musical. Estas actividades no solo desarrollan la

competencia artística, sino también habilidades personales y sociales como la coordinación, la atención, la perseverancia y el trabajo en equipo.

Al combinar todas estas estrategias, se pretende crear un entorno de aprendizaje dinámico y enriquecedor que motive al alumnado a explorar, crear y valorar la música de forma activa, consciente y significativa.

9. CONCRECIÓN DEL PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

En la asignatura de Música se velará por desplegar los siguientes usos de las tecnologías digitales:

- Potenciar el empleo de la informática como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza aprendizaje, incentivando su uso activo por parte del alumnado mediante diferentes herramientas digitales.
- Fomentar el uso de los medios informáticos, facilitando el acceso a esta herramienta por parte del alumnado como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes.
- Incentivar la búsqueda de información y el tratamiento crítico de la misma como forma de conocer el mundo de Internet y sus posibilidades de acceso a la información útil.
- Favorecer el trabajo colaborativo mediante el uso de tecnologías digitales.
- Formar en el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Además, se utiliza como herramienta de trabajo la plataforma Classroom para llevar a cabo diferentes actividades y su posterior evaluación.

10. CONCRECIÓN DEL PLAN LECTOR

En el marco de la asignatura de Música, se implementará un plan lector que enriquecerá la experiencia educativa de los estudiantes y complementará el aprendizaje adquirido en las unidades didácticas correspondientes. Este plan consistirá en la lectura de una obra en cada trimestre, cuidadosamente seleccionadas para establecer conexiones temáticas y conceptuales con los contenidos abordados en el aula. A través de estas lecturas, se

fomentará el desarrollo de habilidades de comprensión lectora, análisis crítico y reflexión, al tiempo que se ampliará el horizonte cultural y musical de los alumnos.

El plan lector no solo busca fortalecer el conocimiento teórico sobre música, sino también promover el gusto por la lectura y el interés por explorar diferentes géneros y estilos literarios relacionados con el ámbito musical. Asimismo, se alienta la participación activa de los estudiantes en actividades de discusión, debate y análisis de las obras leídas, fomentando un ambiente de aprendizaje colaborativo y enriquecedor.

Propuestas para el Plan Lector:

1. *Querido diario: hoy ha empezado la guerra del rock*, de Manuel L. Alonso.
2. *La música en el cerebro*, de Francisco Mora.
3. *El asesinato del profesor de música*, de Jordi Sierra i Fabra y Pablo Núñez.
4. *El joven Lennon*, de Jordi Sierra i Fabra.
5. *Play*, de Javier Ruescas.

Estas lecturas no solo están pensadas para reforzar contenidos musicales, sino también para **fomentar el gusto por la lectura, despertar la sensibilidad artística y promover la reflexión sobre el papel de la música en la vida personal y social**.

11. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO. MEDIDAS Y ESTRATEGIAS

Las necesidades especiales que cada alumno precise se obtendrán a principio de curso por la información dada desde los colegios, el equipo docente, el Departamento de Orientación y la observación directa en el aula.

Con aquellos alumnos/as que presenten dificultad para superar los aprendizajes mínimos se aplicará el programa de actuación individualizado que podrá consistir en las siguientes actuaciones:

1. Graduar la dificultad de las tareas.

2. Facilitar materiales específicos que le ayuden a superar los criterios de evaluación.

3. Motivar al alumno para que supere la inhibición en el momento de realizar las prácticas.

4. Ayudar, en la medida de lo posible, al alumno para que sea capaz de resolver sus problemas.

Para las adaptaciones no significativas, se procederá inicialmente a realizar un seguimiento del rendimiento del alumnado durante el primer trimestre. Tras la **primera evaluación**, y en función de los resultados y de las necesidades observadas, se tomarán las decisiones oportunas sobre los ajustes metodológicos necesarios. Estas adaptaciones no implican modificaciones en los contenidos, objetivos o criterios de evaluación, pero sí pueden afectar a los medios, ritmos, estrategias y formas de participación.

Los contenidos se organizarán e impartirán de manera escalonada, con actividades accesibles desde el inicio, que permitan a todo el alumnado progresar desde su nivel de partida, mediante un enfoque inclusivo, flexible y adaptativo.

Adaptaciones en la parte práctica instrumental

En el caso concreto de alumnado que presenta **limitaciones específicas para la ejecución de la flauta dulce**, se establecerán **adaptaciones metodológicas no significativas centradas exclusivamente en la parte práctica instrumental**, sin modificar los objetivos esenciales del currículo.

Estos alumnos participarán de forma plena y activa en las actividades prácticas de clase mediante la **sustitución de la flauta por otros medios expresivos** que sí pueden utilizar de forma eficaz y motivadora, tales como:

- **Canto:** interpretación vocal de las melodías trabajadas por el grupo, incidiendo en aspectos como la afinación, el ritmo, el fraseo y la expresividad.
- **Instrumentos de pequeña percusión (instrumental Orff):** acompañamientos rítmicos o melódicos con instrumentos como xilófonos, metalófonos, claves, panderos o tambores, adaptando patrones sencillos al nivel del alumno.

- **Acompañamiento corporal (bodypercussion):** uso del cuerpo como instrumento musical, participando activamente en la interpretación colectiva mediante ritmos sencillos y coordinados.
- **Otras adaptaciones prácticas según disponibilidad:** utilización de teclados, boomwhackers, láminas melódicas u otros instrumentos alternativos que estén disponibles en el aula y sean accesibles para el alumno, siempre dentro del marco de la unidad didáctica correspondiente.

Estas medidas garantizan la **inclusión activa del alumnado** en el proceso de aprendizaje musical, respetando su situación personal, y fomentando la participación en actividades grupales sin alterar los criterios de evaluación generales. Los aprendizajes competenciales vinculados a la interpretación, la escucha activa, la expresión y el trabajo colaborativo se mantienen plenamente.

Adaptaciones curriculares significativas

En los casos en los que, tras la valoración psicopedagógica y la propuesta del **Departamento de Orientación**, se determine que un alumno o alumna requiere una **adaptación curricular significativa (ACS)**, se elaborará un plan de actuación individualizado que contemple modificaciones en los **saberes básicos, competencias específicas y criterios de evaluación**, ajustándolos a las capacidades y necesidades reales del estudiante.

Estas adaptaciones se diseñarán de forma **colaborativa** entre el profesorado de Música, el tutor o tutora y el Departamento de Orientación, garantizando que se mantenga la coherencia con el **Proyecto Educativo del Centro** y con los principios de **equidad e inclusión** establecidos en la normativa vigente.

El objetivo de las ACS será facilitar la **participación activa del alumnado** en el proceso de aprendizaje musical, favoreciendo su desarrollo competencial y personal dentro de un entorno educativo accesible y motivador. La evaluación se realizará en función de los **objetivos y criterios adaptados**, manteniendo siempre una perspectiva formativa y de mejora continua.

Estas medidas se revisarán periódicamente para valorar su eficacia y, en su caso, realizar los ajustes necesarios que permitan al alumno o alumna avanzar progresivamente en su desarrollo musical y competencial.

El diseño de estas adaptaciones se ha realizado desde una perspectiva inclusiva, ajustada a la normativa vigente y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, priorizando siempre el desarrollo musical integral del alumnado y asegurando la equidad educativa en el aula.

12. EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado será **continua, formativa e integradora**, teniendo en cuenta el **grado de desarrollo de las competencias clave** y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, prestando especial atención a los **objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación** establecidos en el currículo.

Al comienzo de cada curso, se realizará una **evaluación inicial** que servirá como punto de referencia para la adecuación de la programación a las características y conocimientos previos del alumnado, tomando en consideración la información aportada por el profesorado del curso anterior y otros instrumentos que se estimen pertinentes

Procedimientos de Evaluación

La evaluación en la materia de **Música** se realizará conforme a los principios establecidos por la **LOMLOE** y desarrollados en el **Decreto 110/2022, de 23 de agosto**, del Gobierno de Aragón, que regula la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En este marco, la evaluación se concibe como un proceso **continuo, formativo e integrador**, orientado a valorar el grado de desarrollo de las **competencias específicas** de la materia mediante **situaciones de aprendizaje contextualizadas y significativas**.

Se prestará especial atención a la valoración de las **competencias musicales** a través de distintos ámbitos complementarios:

- El dominio de los **saberes básicos** mediante pruebas escritas.
- El desarrollo de **destrezas vocales e instrumentales** en actividades prácticas.
- La **implicación, actitud y trabajo personal** en el aula y en casa.

Ponderación de los ámbitos de evaluación

A modo orientativo, se estima que la valoración de los distintos ámbitos podría repartirse aproximadamente así: **pruebas escritas 50 %, actividades prácticas 30 % y trabajo personal y actitud 20 %**.

Esta ponderación es **referencial**, ya que la evaluación se centra en el **grado de desarrollo de las competencias específicas**, en coherencia con el principio de **evaluación competencial** establecido en la normativa vigente.

1. Pruebas escritas

Las **pruebas teóricas** se realizarán **dos veces por trimestre** y serán el principal instrumento para evaluar el conocimiento, comprensión y aplicación de los conceptos musicales trabajados.

- Los **dispositivos electrónicos** deberán permanecer guardados durante las pruebas.
- El **uso de bolígrafo azul o negro no borrable** será obligatorio, permitiéndose el lápiz únicamente cuando así lo indique el profesor.
- En caso de **ausencia justificada**, se ofrecerá una prueba alternativa en una fecha acordada con el profesorado.
- Los **exámenes copiados o con plagio** quedarán automáticamente **suspendidos**.

2. Parte práctica

La evaluación práctica valorará la **participación activa y el progreso** del alumnado en las actividades de interpretación musical, tanto **individuales como colectivas**.

Se tendrá en cuenta:

- La **mejora técnica** en la interpretación vocal e instrumental.
- La **actitud, interés y esfuerzo** durante las clases.
- El **respeto y la colaboración** con los compañeros.
- El **cuidado y uso responsable** del material.

Estas actividades se evaluarán de forma **continua** a lo largo del trimestre, pudiendo incluir **exámenes prácticos programados**, así como a través de la **observación continua en clase**, lo que permitirá registrar la evolución del alumnado a lo largo del trimestre.

Además, se utilizarán **rúbricas específicas** para cada actividad práctica, que medirán aspectos como la **afinación, el ritmo, la expresividad, la coordinación y la implicación personal**.

3. Trabajo personal y cuaderno de clase

El **trabajo personal** incluye la constancia, la realización de tareas, la correcta organización del **cuaderno de clase** y la entrega puntual de las actividades propuestas.

- El cuaderno se valorará en función de su **orden, limpieza y reflexión personal**.
Se recogerá el día del examen teórico.
- No se recogerán **trabajos voluntarios para subir nota**.

4. Observación diaria y participación en clase

En cada sesión se realizarán **preguntas breves o ejercicios prácticos** sobre los contenidos ya trabajados, con los siguientes objetivos:

- Servir como **retroalimentación inmediata** para reforzar el aprendizaje y favorecer el estudio continuo.
- Proporcionar al docente información sobre el **grado de comprensión individual y grupal**.
- Fomentar el **hábito de trabajo constante** y la **atención activa** en el aula.

La **participación, actitud y compromiso** se registrarán mediante herramientas digitales (p. ej., Additio).

- La acumulación de **positivos** podrá sumar **hasta 1 punto adicional** en la nota final del trimestre.
- Una acumulación significativa de **negativos** podrá restar **hasta 1 punto**.

Este sistema tiene como finalidad **incentivar el esfuerzo continuado, reforzar las actitudes positivas hacia el aprendizaje musical y favorecer un clima de aula adecuado**.

Criterios de Calificación

De acuerdo con la **LOMLOE** y la **Orden ECD/1112/2022**, la evaluación del área de Música será **global, continua y formativa**, y se basará en el **grado de desarrollo de las competencias específicas** de la materia, así como en el **progreso individual** del alumnado en los procesos de aprendizaje.

La calificación final resultará de la ponderación de los distintos **criterios de evaluación**, vinculados a los **saberes básicos** y a las **competencias específicas** recogidas en el currículo de Aragón.

Esta ponderación reflejará el nivel de adquisición de los aprendizajes esenciales y el dominio progresivo de las competencias trabajadas.

Evaluación Ordinaria, Trimestral y Final

De acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/1112/2022 del Gobierno de Aragón, que regula el currículo y las características de la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, **la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora**, y estará basada en **los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas de cada área o materia**.

En este marco, la evaluación en la asignatura de Música se estructura para **abordar de manera equilibrada tanto los aspectos teóricos como prácticos**, permitiendo valorar el progreso del alumnado a lo largo de todo el curso. Este modelo está en consonancia con lo que recoge el artículo 6 de la orden, que indica que la evaluación debe tener en cuenta el **desarrollo competencial** del alumnado y adaptarse a sus diferentes ritmos de aprendizaje.

La **evaluación continua** se aplicará especialmente a las **competencias prácticas e interpretativas** del área (como las recogidas en las **competencias específicas CE.MU.2 y CE.MU.3** del currículo de Música), en las que la **progresión** es un elemento esencial. A lo largo del curso, se incrementará gradualmente el nivel de dificultad de las piezas interpretadas, así como los requerimientos técnicos y expresivos, favoreciendo la mejora continua del alumnado y el trabajo sostenido.

Este enfoque implica que, aunque un alumno no alcance la calificación mínima en el primer o segundo trimestre en las evaluaciones prácticas, podrá superar la materia si al finalizar el curso demuestra haber adquirido el nivel competencial esperado. Esta medida responde a los principios de la evaluación integradora y a los criterios de flexibilidad establecidos por la normativa para **favorecer la equidad y el desarrollo del potencial del alumnado** (art. 13 de la Orden ECD/1112/2022).

En consecuencia, aquellos alumnos que logren superar en el tercer trimestre los **objetivos interpretativos** (asociados a las competencias CE.MU.2 y CE.MU.3), así como los contenidos **teóricos acumulativos** vinculados a la competencia CE.MU.1 (análisis, escucha, comprensión del lenguaje musical), podrán **aprobar la asignatura en su conjunto**, siempre que hayan alcanzado los niveles de logro definidos por los criterios de evaluación.

Modos de comunicación de la Evaluación

En el marco de la enseñanza pública en la Comunidad Autónoma de Aragón, los **modos de comunicación de los procesos y resultados de evaluación** se ajustan a lo establecido en la normativa vigente y a los protocolos establecidos por el centro.

Los resultados y el seguimiento del proceso de aprendizaje se comunicarán a través de la plataforma **SIGAD**, medio oficial del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

Además del uso de SIGAD, se contemplan otros medios de comunicación complementarios que pueden ser utilizados por el profesorado o el equipo docente en función de las necesidades específicas de seguimiento o atención individualizada:

- **Agenda escolar o comunicaciones escritas**, especialmente en la ESO, cuando sea necesario un contacto directo con las familias.
- **Entrevistas presenciales o telefónicas con las familias**, coordinadas a través del tutor/a o del Departamento de Orientación.
- **Reuniones de grupo con las familias**, organizadas por el equipo docente o el centro para informar sobre aspectos generales del curso, metodología, evaluación o convivencia.
- **Correo electrónico institucional**, en aquellos casos en los que se necesite un contacto puntual o más ágil con las familias o con el propio alumnado.

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares constituyen una herramienta pedagógica complementaria que permite ampliar y enriquecer el aprendizaje del alumnado más allá del aula. A través de salidas y propuestas culturales vinculadas a la materia de Música, se fomenta el contacto directo con manifestaciones artísticas y patrimoniales, promoviendo así una formación integral, participativa e interdisciplinar.

Se prevén las siguientes actividades:

- Con determinados grupos se organizarán salidas fuera del Centro durante el horario lectivo, siempre que así lo exija la planificación de la asignatura correspondiente.
- En función de las propuestas y programas que lleguen al Departamento de Música a lo largo del curso, se podrá programar alguna salida fuera del entorno local. Estas actividades estarán orientadas a reforzar y ampliar los contenidos desarrollados en clase.
- Se contempla la posibilidad de participar activamente en iniciativas promovidas por el Instituto o por otros departamentos, siempre que incluyan un componente musical.
- Siempre que sea viable, se procurará que las excursiones tengan un enfoque interdisciplinar, incorporando contenidos musicales que enriquezcan la experiencia educativa.
- Entre las posibles salidas culturales, se valorará la visita al Museo de Ingenios Musicales de Labuerda, por su interés didáctico y su contribución al conocimiento del patrimonio musical.

14. PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La valoración de los resultados académicos del alumnado, junto con la reflexión sobre el desarrollo de las actividades planificadas, servirá como punto de partida para llevar a cabo un proceso de autoevaluación por parte del departamento. Esta revisión permitirá identificar aspectos a mejorar y adoptar medidas que favorezcan la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dicho análisis se llevará a cabo de forma continua a lo largo del curso. Además, se dedicará un tiempo específico para esta revisión tras cada sesión de evaluación y, de forma más extensa, al finalizar el curso escolar.